



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 22 de febrero de 1995

La vida consagrada de los hermanos no sacerdotes

1. En los institutos religiosos que cuentan principalmente con sacerdotes no faltan los *hermanos*, que también son miembros con pleno derecho, aunque no reciban las órdenes sagradas. Para expresar su condición se usa a veces el nombre de *coadjutores*, u otros términos equivalentes. En las antiguas órdenes mendicantes se llamaban generalmente *hermanos legos*. En esta expresión, el término *hermanos* significa *religiosos*, y la precisión *legos* quiere decir *no ordenados sacerdotes*. Además, si consideramos que en algunas órdenes antiguas a esos religiosos se les llamaba *frailes conversos*, se percibe fácilmente una alusión a la historia de su vocación, en la mayoría de los casos, es decir, una referencia a la *conversión* que, al comienzo, los había impulsado a elegir la entrega total de sí a Dios al servicio de los *hermanos sacerdotes*, después de muchos años de vida pasados en las diversas profesiones del mundo: administrativas, civiles, militares, mercantiles, etc.

De todas formas, siguen siendo decisivas las palabras del concilio Vaticano II, según las cuales «la vida religiosa laical [...] constituye un estado en sí mismo completo de profesión de los consejos evangélicos» (*Perfectae caritatis*, 10). La consagración propia del estado religioso no requiere el compromiso del ministerio sacerdotal y, por ello, aún sin la ordenación sacerdotal, un religioso puede vivir plenamente su consagración.

2. El desarrollo histórico de la vida consagrada en la Iglesia pone de manifiesto un hecho significativo: los miembros de las primeras comunidades religiosas eran llamados indistintamente *hermanos* y la mayoría no recibía la ordenación sacerdotal, porque no tenía vocación al ministerio. Un sacerdote podía entrar en las comunidades, pero no podía exigir privilegios por

haber recibido el orden sagrado. Cuando hacían falta sacerdotes, alguno de los *hermanos* era ordenado para el servicio sacramental de la comunidad. En el transcurso de los siglos, la proporción de religiosos sacerdotes o diáconos con respecto a los no sacerdotes ha ido aumentando. Poco a poco se ha establecido una división entre miembros clérigos y *hermanos* legos o conversos. En san Francisco de Asís, que personalmente no sentía vocación al ministerio sacerdotal, aunque aceptó luego ser ordenado diácono, ardía el ideal de una vida consagrada sin sacerdocio. Francisco puede considerarse ejemplo de la santidad de una vida religiosa *laical* y, con su testimonio, muestra la perfección que se puede alcanzar en ese estilo de vida.

3. La vida religiosa laical nunca ha dejado de florecer a lo largo de los siglos. Incluso en nuestra época sigue realizándose y se desarrolla en dos direcciones. Por una parte, tenemos un cierto número de hermanos legos admitidos en varios institutos *clericales*. El concilio Vaticano hace una recomendación al respecto: «Para que el lazo de fraternidad sea más íntimo entre los hermanos, los llamados conversos, coadjutores o con otro nombre, han de unirse estrechamente a la vida y a las actividades de la comunidad» (*Perfectae caritatis*, 15).

Existen también institutos *laicales* que, reconocidos como tales por la autoridad de la Iglesia, en virtud de su naturaleza, índole y fin, tienen una función propia, determinada por el fundador o por tradición legítima, y no incluye el ejercicio del orden sagrado (cf. *Código de derecho canónico*, c. 588, § 3). Estos *institutos de hermanos*, como suelen llamarse, desempeñan una función propia, que tiene en sí misma su valor y reviste una utilidad específica en la vida de la Iglesia.

4. El concilio Vaticano II piensa, en particular, en estos institutos cuando manifiesta su aprecio por el estado de vida religiosa laical: «Resulta muy útil a la función pastoral de la Iglesia en la educación de la juventud, en el cuidado de los enfermos y en la realización de otros servicios. Por eso, el sagrado Concilio, apreciándola mucho, confirma a sus miembros en su vocación y les exhorta a adaptar su vida a las exigencias actuales» (*Perfectae caritatis*, 10). La historia reciente de la Iglesia reafirma el papel tan importante que desempeñan los religiosos de esos institutos, sobre todo en los centros dedicados a la enseñanza y a las obras de caridad. Se puede decir que en muchos lugares son ellos quienes han impartido a los jóvenes una educación cristiana, fundando escuelas de todo tipo y grado. Y son también ellos quienes han creado o dirigido institutos para el cuidado de enfermos y disminuidos físicos y psíquicos, proporcionándoles incluso los edificios y las instalaciones necesarias. Por eso, es de admirar y alabar su testimonio de fe cristiana, de entrega y de sacrificio, al tiempo que es de desear que la ayuda de los bienhechores, como ha sucedido a lo largo de la mejor tradición cristiana, y las subvenciones establecidas en la legislación social moderna les permitan socorrer cada vez mejor a los pobres.

La *gran estima* que afirma el Concilio muestra que la autoridad de la Iglesia aprecia mucho el don que han ofrecido los *hermanos* a la sociedad cristiana en el transcurso de los siglos, y la cooperación que han prestado a la evangelización y a la atención pastoral y social de los pueblos. Hoy, más que nunca, se puede y se debe reconocer su papel histórico y su función eclesial de

testigos y ministros del reino de Cristo.

5. El Concilio establece que los institutos de hermanos puedan beneficiarse del ministerio pastoral necesario para el desarrollo de su vida religiosa. Éste es el sentido de la declaración con que resolvió un problema muchas veces discutido dentro y fuera de esos beneméritos institutos, es decir, que «nada se opone a que en los institutos de hermanos, permaneciendo inmutable su carácter laical, por decisión del capítulo general, algunos de sus miembros reciban las sagradas órdenes para atender las necesidades del ministerio sacerdotal en sus propias casas» (*Perfectae caritatis*, 10). Es una oportunidad que conviene valorar, teniendo presentes las necesidades de los tiempos y lugares, pero en armonía con la más antigua tradición de los institutos monásticos, que así puede volver a florecer. El Concilio reconoce esta posibilidad y declara que no hay ningún impedimento para su realización, pero deja que decida al respecto la asamblea suprema de gobierno de esos institutos -el capítulo general-, sin dar un impulso explícito, precisamente porque tiene interés en que sigan existiendo institutos de *hermanos*, en la línea de su vocación y misión.

6. No puedo concluir este tema sin subrayar la rica espiritualidad que encierra el término *hermanos*. Estos religiosos están llamados a ser *hermanos de Cristo*, profundamente unidos a él, «primogénito entre muchos hermanos» (*Rm* 8, 29); *hermanos entre sí*, por el amor mutuo y la cooperación al servicio del bien de la Iglesia; *hermanos de todo hombre*, por el testimonio de la caridad de Cristo hacia todos, especialmente hacia los más pequeños y necesitados; *hermanos para hacer que reine mayor fraternidad en la Iglesia*.

Por desgracia, en los tiempos recientes, se registra en algunos países una disminución del número de las vocaciones a la vida religiosa laical, tanto en los institutos clericales como en los laicales. Es necesario realizar un nuevo esfuerzo para lograr que vuelvan a florecer esas importantes y nobles vocaciones: un nuevo esfuerzo de promoción vocacional, con un nuevo compromiso de oración. La posibilidad de una vida consagrada *laical* debe exponerse como camino de auténtica perfección religiosa tanto en los antiguos institutos masculinos como en los nuevos.

Al mismo tiempo, es de suma importancia que en los institutos clericales, de los que forman parte también hermanos *legos*, éstos desempeñen un papel adecuado, de forma que cooperen activamente en la vida y en el apostolado del instituto. Además, conviene estimular a los institutos laicales a perseverar en el camino de su vocación, adaptándose al desarrollo de la sociedad, pero conservando siempre y profundizando el espíritu de entrega total a Cristo y a la Iglesia, que se manifiesta en su carisma específico. Pido al Señor que un número cada vez mayor de hermanos enriquezca la santidad y la misión de la Iglesia.

Saludos

Queridos hermanos y hermanas:

Saludo ahora a todos los peregrinos de lengua española, presentes en esta Audiencia.

En particular, al grupo Iberoamericano de señoras de las Naciones Unidas, a quienes aliento en su acción en favor de las mujeres y los niños de América Latina.

También saludo a los peregrinos de Granada (España) y a los de Argentina.

A todos imparto de corazón mi bendición apostólica.